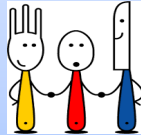


SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR



CURSO 2018/19



CEIP ANDRÉS SEGOVIA. LEGANÉS

INFORMACIÓN SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2018-2019

- El servicio de comedor del centro no tiene carácter obligatorio en el centro y funciona desde el primer día lectivo del curso (7 de septiembre de 2018) hasta el último (21 de junio de 2019).
- Pueden acogerse al servicio todo los alumnos matriculados en el centro que así lo soliciten y siempre que haya plazas vacantes. **Es obligatorio presentar el impreso de comedor cumplimentado y estar al corriente de pago en el curso anterior.**
Las altas y las bajas de comedor se comunicarán con la mayor antelación posible, en especial en los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y JUNIO, respetando los plazos establecidos para la entrega de la solicitud de plaza de comedor de vuestros hijos/as.
- El **horario** de comedor es:
 - 13.00 a 15.00 h. (en septiembre y junio)
 - 12.30 a 14.30 h. (de octubre a mayo)
- **El menú escolar será único para todos los usuarios del servicio**, este se proporcionará a todos los alumnos al comienzo de cada mes y también se podrá consultar en la web del colegio.
- En cuanto a **alumnos que presenten algún tipo de alergia , intolerancia o enfermedad** la normativa contempla lo siguiente:
Los centros públicos deberán ofrecer menús sin gluten a los alumnos que acrediten mediante certificado oficial padecer enfermedad celíaca.
En el supuesto de que las condiciones de organización e instalaciones lo permitan, los centros escolares con alergias o intolerancias alimentarias, diagnosticadas por especialistas, y que, mediante el correspondiente certificado médico, acrediten la imposibilidad de ingerir determinados alimentos que perjudiquen su salud, elaborarán menús especiales, adaptados a esas alergias o intolerancias. Para ello, la familia deberá solicitarlo y acreditarlo ante el Consejo Escolar aportando informe en Secretaría, emitido en fecha inferior a un año, del facultativo o Servicio de Salud que realice el seguimiento habitual de la patología que se alegue.
Excepcionalmente, cuando la elaboración de un menú específico para algún alumno pueda generar problemas al propio alumno, al centro docente o a la empresa suministradora, el Consejo Escolar podrá acordar, motivadamente, la denegación del menú específico. Además, cuando las condiciones organizativas, o las instalaciones y los locales de cocina, no permitan cumplir las garantías exigidas para la elaboración de los menús especiales, se facilitarán a los alumnos los medios de refrigeración y calentamiento adecuados, de uso exclusivo para estas comidas, para que pueda conservarse y consumirse el menú especial proporcionado por la familia.
- Para los alumnos con molestias gastrointestinales transitorias debidamente justificadas se proporcionará **dieta blanda tras su comunicación en SECRETARÍA** (no en cocina) antes de las 9.45 horas.
- La **forma de pago** será por domiciliación bancaria. Los recibos se pasarán a principio de cada mes y no habrá gastos de domiciliación. En septiembre y octubre, debido a la actualización de datos en la remesa de los recibos, suelen pasarse más tarde. En el caso de devolución del recibo, se avisará a la familia telefónicamente o por escrito, y se deberá hacer el ingreso del importe en la cuenta del centro. Sí transcurridos los 10 días desde el aviso, no está abonado, el alumno tendrá que causar baja en el servicio de comedor.

• **PRECIOS PARA EL CURSO 2018/2019**

MES	DÍAS LECTIVOS	PRECIO GENERAL 4,88€*día	PRECIO RMI 1€*día	PRECIO REDUCIDO 3€*día
SEPTIEMBRE	16 días	78,08€	16€	48€
OCTUBRE	21 días	102,48€	21€	63€
NOVIEMBRE	20 días	97,60€	20€	60€
DICIEMBRE	13 días	63,44€	13€	39€
ENERO	18 días	87,84€	18€	54€
FEBRERO	20 días	97,60€	20€	60€
MARZO	19 días	92,72€	19€	57€
ABRIL	15 días	73,20€	15€	45€
MAYO	20 días	97,60€	20€	60€
JUNIO	15 días	73,20€	15€	45€
TOTALES	177 días	863,76 €	177€	531€

En cuanto a los **descuentos** del precio de menú, según el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo marco de 2017 de suministros de menús escolares a los centros públicos de la comunidad de Madrid y acuerdo del consejo, únicamente deberá abonarse **el 60% sobre el precio de la minuta** en los siguiente casos:

- **Baja temporal** de usuarios en el comedor escolar por ausencia igual o superior a 3 días lectivos consecutivos en un mismo mes.
- **Huelga**, a excepción de las que afecten al personal del servicio de comedor escolar, que imposibilite el suministro de menús y actividades complementarias inherentes al mismo.
- **Declaración de días no lectivos** con posterioridad a la aprobación del calendario escolar.
- Aquellos días en que los alumnos se encuentren realizando **actividades programadas fuera del recinto escolar y no se les suministre comida para llevar**.

Los **descuentos** en las **BAJAS DEFINITIVAS Y BAJAS TEMPORALES SUPERIORES A 7 DÍAS LECTIVOS** a lo largo de un mismo mes de usuarios en el comedor escolar, se abonará la minuta según la siguiente escala:

Con un preaviso de siete días antes de la baja	Cero euros
Con un preaviso de tres días antes de la baja	60% del precio de la minuta
Con un preaviso de menos de tres días antes de la baja	100%del precio de la minuta

Los descuentos se aplicaran en el recibo del mes siguiente y será necesario presentar el justificante de ausencias a comedor en secretaría o buzón de comedor.

- **BONOS DE COMEDOR:** El precio de la minuta para los **Alumnos Eventuales** sigue siendo de **5,50 Euros**, y podrán utilizar el servicio de comedor mediante **bonos de comidas**. Éstos se podrán adquirir en SECRETARÍA con anterioridad y depositarlos en **el buzón de comedor** el día que el alumno/a vaya hacer uso del servicio **antes de las 10.30 horas**. Se recomienda que se informe también mediante la agenda escolar o una nota al tutor/a.
El horario para compra de BONOS es los MARTES Y JUEVES DE 9.00 A 10.30 HORAS y el precio del lote de **6 BONOS ES DE 33€**. En el mes de Junio, se hará la devolución de aquellos bonos no utilizados. En ningún caso se podrán utilizar para otro curso.

- **NORMAS DE COMEDOR (RRI)**

- Guardar respeto a las cuidadoras, al personal de cocina y a los compañeros/as.
- Atender a las indicaciones de las cuidadoras.
- Antes de entrar al comedor todos los alumnos deben lavarse las manos y hacer uso del servicio para evitar levantarse durante la comida. Los servicios que se utilizarán durante este tiempo son los situados en la planta baja (habiendo unos responsables de su buen uso).
- El orden de entrada al comedor será el indicado por las cuidadoras, cada alumno/a ocupará el sitio que tiene asignado. Por último, los alumnos eventuales serán colocados en los sitios que queden libres.
- Durante la comida los alumnos/as permanecerán sentados, levantando la mano ante cualquier necesidad. Se procurará hablar en un tono bajo.
- Está terminantemente prohibido lanzar objetos y/o comida, procurando hacer un uso adecuado de los utensilios de mesa. No está permitido sacar comida del comedor.
- El material que se deteriore por un mal uso intencionado será repuesto por el responsable.
- A partir de 3º de primaria los alumnos/as colaboran en recoger la mesa, existiendo un responsable semanal. Al terminar de comer van saliendo al patio (salvo los de E. Infantil que salen con la cuidadora), dejando las sillas colocadas.
- Las zonas de recreo son la pista asfaltada, la zona de tierra y el patio de infantil, quedando totalmente prohibido pasar a la zona del aparcamiento o subir a las clases. Las puertas de ambos edificios permanecerán cerradas; si es necesario acceder al interior se hará pidiendo permiso a las cuidadoras.
- No se puede abandonar el colegio en este periodo salvo que una persona adulta se haga cargo del alumno/a y haya avisado previamente al tutor/a. De no ser el padre o la madre, la persona que recoja al alumno, ésta tendrá que traer una autorización de los mismos. Igualmente, en los casos en que los padres den permiso para que su hijo/a se vaya solo a casa en este periodo, tienen que hacerlo a través de una autorización escrita.
- Cuando un alumno/a no cumpla estas normas se comunicará a la jefa de estudios quien tomará nota de ello, avisando a los padres en caso necesario. A los 3 avisos la junta de comedor podrá decidir la expulsión temporal del servicio de comedor. En caso de tener que proceder a una expulsión definitiva, esta decisión sería del consejo escolar.
- Los padres podrán recabar información de la marcha de su hijo/a en este periodo de comedor a través entrevistas con la coordinadora de las monitoras del comedor

Finalmente, en la **página web** del colegio encontraréis los modelos de los justificantes de ausencia a comedor, dieta blanda y baja/alta en el servicio y domiciliación bancaria (<http://ceipandressegovialeганes.es/tramites-habituales/>) o bien recogerlos en secretaría. Cualquier novedad sobre este servicio se publicará en el apartado de comedor de dicha web, mediante nota informativa o correo electrónico.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier duda sobre este servicio.

Un cordial saludo. El Equipo Directivo.